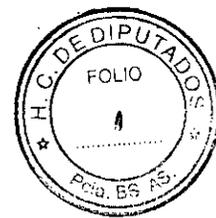




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

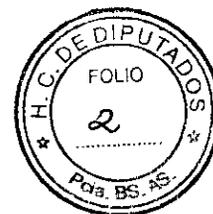
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos UEPFP-Ferrobaires:

1. Composición del parque ferroviario de la empresa, indicando fecha en la que se incorporaron las unidades y si estas eran nuevas o usadas, procedencia de cada una de ellas, estado de mantenimiento y plan de inversiones para la renovación de las unidades.
2. Cantidad de ramales bajo administración de la empresa, extensión de las vías férreas y estaciones que forman parte de cada uno de ellos.
3. Antigüedad de las vías férreas de cada uno de los ramales, extensión y fecha de la última renovación, plan de inversión previsto para la renovación de vías y durmientes.
4. Si todas las estaciones de los distintos ramales se encuentran operativas, en caso de respuesta negativa indicar los motivos. Así mismo informar plan de inversión para el mantenimiento y remodelación de las mismas.
5. Cantidad de pasos a nivel que tienen cada uno de los ramales, señalando cuales están debidamente señalizados y si tienen barreras manuales o eléctricas, plan de inversión previsto para la renovación de vías y durmientes.
6. Cantidad de pasajeros transportados durante los últimos cinco años, desagregando la información en forma anual, por punto de ventas, destinos y clase de comodidades (Superpullman – Pullman - Primera - Turista-Clase Única).
7. Cantidad de encomienda transportada y automóviles transportados en los últimos cinco años desagregando la información en forma anual y por punto de partida y destino de las mismas.
8. Evolución de las tarifas de los distintos servicios que presta la empresa durante los últimos cinco años.
9. Cantidad de personas que trabajan en la empresa, desagregar la información por área en la que prestan servicio, cuántos son de planta permanente y cuántos contratados y año de ingreso.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

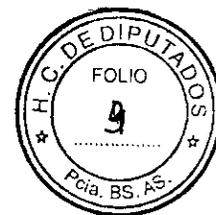


10. Cuanto accidentes han protagonizado las formaciones de la empresa en los últimos cinco años, causas de los accidentes, víctimas ocasionadas en cada una de ellos, causas judiciales iniciadas y estado de las mismas, perjuicio económico causado al erario público por indemnizaciones a las víctimas y toda otra información que pueda resultar relevante.
11. Cantidad de accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores de la empresa en los últimos cinco años, desagregar la información en forma anual. Indicar las causas más frecuentes y si la empresa cumple con los estándares de seguridad laboral que la legislación vigente en la materia exige.
12. Detalle pormenorizado de las acciones emprendidas en virtud del dictado del Decreto 847/11 por el que se declaró "el estado de emergencia de infraestructura, administrativo y financiero, en el marco de la Ley N° 11.340, del Servicio Público de Transporte Ferroviario que opera la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.."


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Durante cinco más de cinco décadas (1904-1957) los sucesivos gobiernos de la Provincia de Buenos Aires pensaron, planificaron y construyeron una red ferroviaria que bajo distintas formas jurídicas y con mayor o menor eficiencia y eficacia trataron de dar respuesta a las necesidades de la población de una dilatada geografía, como lo es la de nuestra provincia.

En el año 1993, como consecuencia de la política de reforma del estado (eufemismo utilizado para encubrir lo que constituyó un escandaloso desguace del estado), el gobierno de la provincial creó la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. Las funciones de la mencionada Unidad Ejecutora tenía por finalidad "desarrollar las acciones necesarias para la recepción y posterior entrega en concesión al sector privado, de las líneas, ramales, servicios, maquinarias, inmuebles, instalaciones y demás accesorios afectados al transporte ferroviario que sean transferidos a la órbita provincial de conformidad con el convenio a celebrarse con el Estado Nacional a tal efecto".

El Decreto por el que se creó la Unidad Ejecutora dispuso que la misma dependería del Ministerio de Obras y Servicios Público, en el año 2001 (Decreto 2082/01) se dispuso la transferencia de la Unidad Ejecutora a la Órbita del Ministerio de Economía, tres años después se la reubica en la Subsecretaría de Servicios Público del Ministerio de de Obras y Servicios Público, el Decreto 1081/10 que crea la Agencia Provincial de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura dispone que la Unidad Ejecutora dependa de la Agencia y finalmente el Decreto 2/11 dispuso la transferencia a la Jefatura de Gabinete de Ministro.

En los últimos 10 años la Unidad Ejecutora ha sufrido al menos 3 intervenciones y una prórroga de la misma. El 4 de Febrero de 2002 y el 8 de Enero de 2004, el por entonces gobernador Felipe Sola, dispuso la intervención del organismo. El 18 de Febrero de 2011 la actual administración dispuso la intervención y el 18 de Agosto, decreto la prórroga hasta el 10 de diciembre de 2011. Entre la intervención y la prórroga se dictó el decreto 847/11 por el que se declara "el estado de emergencia de infraestructura, administrativo y financiero, en el marco de la Ley N° 11.340, del servicio Público de Transporte Ferroviario...".

La prolífica actividad en el dictado de decretos son el reflejo de la falta de un plan adecuado para el manejo de un sistema tan complejo como necesario.

Mientras tanto los usuarios siguen sufriendo las consecuencias del deterioro creciente de un medio de transporte estratégico para el desarrollo económico de la provincia.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.


JUAN CARLOS JUÁREZ
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.